

Distrito Judicial de San Gil JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Landázuri – Santander

Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA

Demandante: PEDRO ELIECER CUBIDES PORRRAS

Demandados: MYRIAM OVALLE DIAZ Y JULIAN DAVID OVALLE DIAZ

Apoderado Dte: DR. JAIRO SERRANO ARIZA 683852042001 2022-00008

Constancia: Al despacho de la señora Juez informando, que el apoderado de la parte demandante, allega avalúo corregido de las mejoras del inmueble embargado y secuestrado, de conformidad con auto del 21 de septiembre de 2023. Sírvase Proveer.

Landázuri, 19 de octubre de 2023.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

WILEREDO CADENA CASTILLO SECRETARIO

Landázuri, diecinueve (19) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Del avalúo presentado por el apoderado de la parte demandante doctor **JAIRO SERRANO ARIZA**, córrase traslado a la parte demandada por el termino de diez (10) días durante los cuales podrá presentar sus observaciones de conformidad a lo establecido en el numeral segundo del artículo 444 del C.G.P. Surtido lo anterior procédase de conformidad con lo solicitado.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 20 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIO

WILFREDO CADE

Carrera 6 No. 7 – 10 Segundo Piso Edificio Coopservivelez Correo electrónico: j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co